

GERENCIA GENERAL

Ref.: Establece tarifa de los servicios que presta Empresa Portuaria Arica.

Resolución N° 002/

Arica, 30 de diciembre de 2021.

VISTOS: La Ley 19.542 del 09.12.97, publicada en el Diario Oficial el 19 de Diciembre de 1997, que trata la modernización del sector portuario estatal; el Reglamento de Uso de Frentes de Atraque, aprobado por la Resolución Exenta (TT y TT) N° 1096 de fecha 20 de Julio de 1999, publicado en el Diario Oficial el 27 de Julio de 1999; el Reglamento de los Servicios de la Empresa Portuaria Arica; el Contrato del Concesionamiento del Frente de Atraque N° 1 del Puerto de Arica; el Decreto Supremo N° 92 del 21.04.98, que crea la Empresa Portuaria Arica y designa su primer Directorio y Acta No.138 de la Sesión Extraordinaria del Directorio de Empresa Portuaria Arica, de fecha 27 de diciembre de 2018, reducida a Escritura Pública el 04 de enero de 2019, ante Notario Público de Arica, don Enzo Redolfi Gonzalez, Repertorio N° 020-2019, en la que constan las facultades del Gerente General para administrar la Empresa, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- ESTABLECESE, los siguientes precios del Servicio Uso de Puerto y de otros servicios, que presta Empresa Portuaria Arica:

SERVICIO USO PUERTO			
CÓDIGO	NOMENCLATURA	UNIDAD DE COBRO	VALOR US\$
T-210	Naves Comerciales • Naves de tráfico internacional, de cabotaje y pesqueros de altamar (mayor de 40 Metros/Eslora).	TRG	0,31
T-220	Naves de Pasajeros	TRG	0,26
T-230	Naves Especiales • Naves de la Armada, Naves Científicas y Otras Naves similares.	TRG	0,17
	• Naves Hospitales, Naves Culturales (Bibliotecas), Naves de Ayuda Humanitaria, y otras naves con fines de ayuda por emergencias y/o catástrofe, calificación que hará la empresa en cada caso.	TRG	0,01
T-240	Embarcaciones Menores • Goletas Pesqueras (igual o menor a 40 Metros/Eslora), Remolcadores, Dragas y otros Artefactos Navales. • Embarcaciones de Tráfico de Bahía, para la Pesca Artesanal, de Recreo o Deportiva.	UM	646,81
		UD	27,55
		UM UD	321,75 20,99

Máximo Lira 389 / Arica – Chile

E-mail: puertoarica@puertoarica.cl / web: www.puertoarica.cl / Fono: 56-58/ 2593400 - 2593480

Resolución N° _002_ /

Fecha _30 de diciembre de 2021_ /

SERVICIOS ADICIONALES			
T-910	Admisión de Equipos	UD	41,88
T-920	Parqueo Vehicular	UD	35,26
T-950	Suministro Agua Potable *El precio se fija mensualmente * Precio Aguas del Altiplano + 30% *El cobro mínimo es de 12 M3	M3	-
T-960	Suministro Energía Eléctrica *El precio se fija mensualmente. *Precio CGE (Electricidad) + 30% *El cobro mínimo es de 25 KWH.	KWH	-
T-970	Arriendo de Áreas	M2M	11,02
	Arriendo de Áreas	M2D	0,74

2. Déjese sin efecto a contar del 01 de enero de 2022, Resolución N° 001 del 25 de enero del 2021.

3. Las tarifas mencionadas entrarán en vigor a contar del 01 de enero del 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL CON SUS ANTECEDENTES PARA SU POSTERIOR REVISIÓN.



PUERTOARICA
EMPRESA PORTUARIA ARICA

RODRIGO PINTO ASTUDILLO
GERENTE GENERAL
EMPRESA PORTUARIA ARICA

RPA/AGE/DTG
DISTRIBUCIÓN:
Agencias Navieras
Enapu Arica
Gobernación Marítima de Arica
Corpesca
Terminal Puerto Arica S.A. (TPA)
Archivo